

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30338 *ENAGÁS TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GASODUCTO ESCOMBRERAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción de "Gasoducto Escombreras, S.L.U.", por parte de "Enagás Transporte, S.A.U."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 13 de noviembre de 2012 los socios únicos de las sociedades "Gasoducto Escombreras, S.L.U.", como sociedad absorbida y "Enagás Transporte, S.A.U.", como sociedad absorbente, han tomado la decisión de proceder a la fusión por absorción de ambas sociedades en los términos establecidos en el proyecto común de fusión aprobado por las mismas.

La fusión implica la transmisión en bloque de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, sin atribución de acciones en la sociedad absorbente por estar la absorbida íntegramente participada por aquella, y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.- El Administrador mancomunado de "Gasoducto Escombreras, S.L.U.", Juan Pons Guardia.- El Administrador mancomunado de "Gasoducto Escombreras, S.L.U.", Claudio Pedro Rodríguez Suárez.- La Administradora única de "Enagás Transporte, S.A.U.", "Enagás, S.A.", representada por su representante persona física, Antonio Llardén Carratalá.

ID: A120078208-1